

Sobre 169

Vence: 03.08.17.



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL
LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL AERÓDROMO DE
TOCACHE EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declarase de necesidad pública e interés nacional la modernización y ampliación del aeródromo de Tocache en el departamento de San Martín.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autorización

Autorízase al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que, en coordinación con la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (CORPAC S.A.) y el Gobierno Regional de San Martín, efectúe las acciones necesarias para promover la modernización y ampliación del aeródromo de Tocache.

*Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los once días del mes de julio de dos mil diecisiete.*

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

